

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

PATINAJE DE VELOCIDAD

Instructivo de Competencia

1. INFORMACION TECNICA GENERAL

A. SEDE Y FECHA

Ciudad: Manizales
Escenario: Patinódromo Unidad Deportiva Bosque Popular
Fecha: 16 a 22 de noviembre de 2023

B. CATEGORIA Y GENEROS

Se efectuará el campeonato en categoría ABIERTA, en género femenino y masculino, con una edad mínima de 15 años cumplidos a 31 de diciembre del año de competencia.

C. COMPETENCIAS CONVOCADAS

PISTA	FEMENINO	MASCULINO
200 META CONTRA META	X	X
500 METROS + DISTANCIA	X	X
1.000 mt SRPINT	X	X
10.000 m PUNTOS + ELIMINACION	X	X
10.000 m ELIMINACIÓN	X	X
3.000 m RELEVO X 3	X	X

RUTA	FEMENINO	MASCULINO
100 m CARRILES	X	X
VUELTA AL CIRCUITO	X	X
1.000 mt SPRINT	X	X

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

PATINAJE DE VELOCIDAD

Instructivo de Competencia

10.000 m PUNTOS	X	X
15.000 m ELIMINACIÓN	X	X
5.000 m RELEVOS X 3	X	X

MARATÓN	FEMENINO	MASCULINO
42.195 km	X	X

D. MEDALLERO

ORO	PLATA	BRONCE
26	26	26

2. SISTEMA Y PROGRAMA DE COMPETENCIA

A. PROGRAMA DE COMPETENCIAS

Congreso Técnico: Se llevará a cabo el 15 de noviembre de 2023 a las 18:00 horas, en las oficinas previstas por la organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 en la sede que se determine para el campeonato de la siguiente manera:

A fin de evitar que se incluyan en las pruebas oficiales, atletas que a pesar de estar inscritos no participarán de ella, los delegados deberán presentar por escrito el aviso de no participación y la causa de la misma, en la oficina de la secretaría técnica del campeonato. Una vez se confirmen los atletas que no se presenten, no podrán continuar participando en las pruebas posteriores incluyendo los relevos o conforme al reglamento Internacional.



El deporte
es de todos

Mindeporte



XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

PATINAJE DE VELOCIDAD

Instructivo de Competencia

Fecha	HORA	UNICA DAMAS	UNICA VARONES
15 de Noviembre	18:00	REUNION INFORMATIVA	
16 Noviembre (Pista)	8:00 AM	200 M† META CONTRA META Clasificación	200 M† META CONTRA META Clasificación
	6:00 PM	10.000 M PUNTOS + ELIMINACION Final	10.000 M PUNTOS + ELIMINACION Final
	7:00 PM	200 M† META CONTRA META Final	200 M† META CONTRA META Final
17 Noviembre (Pista)	8:00 AM	1000 M SPRINT Clasificación	1000 M SPRINT Clasificación
	6:00 PM	10.000 M Eliminación Final	10.000 M Eliminación Final
	7:00 PM	1000 M SPRINT Final	1000 M SPRINT Final
	8:00 AM	500 METROS + DISTANCIA Clasificación	500 METROS + DISTANCIA Clasificación



El deporte
es de todos

Mindeporte



XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

PATINAJE DE VELOCIDAD

Instructivo de Competencia

18 Noviembre (Pista)	10:00 AM	3.000 M Relevos x3 Clasificación	3.000 M Relevos x3 Clasificación
	6:00 PM	500 METROS + DISTANCIA Final	500 METROS + DISTANCIA Final
	7:00 PM	3.000 M Relevos x3 Final	3.000 M Relevos x3 Final
	PREMIACIÓN PISTA		
19 de Noviembre (Ruta)	8:00 AM	100 Mts Carriles Clasificación	100 Mts Carriles Clasificación
	6:00 PM	10.000 M Puntos Final	10.000 M Puntos Final
	7:00 PM	100 M CARRILES Final	100 M CARRILES Final
20 de Noviembre (Ruta)	8:00 AM	1.000 M Clasificación	1.000 M Clasificación
	6:00 PM	15.000 M Eliminación Final	15.000 M Eliminación Final
	7:00 PM	1.000 M Final	1.000 M Final

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

PATINAJE DE VELOCIDAD

Instructivo de Competencia

21 de Noviembre (Ruta)	8:00 AM	Vuelta al circuito Clasificación	Vuelta al circuito Clasificación
	10:00 AM	5.000 M Relevos x3 Clasificación	5.000 M Relevos x3 Clasificación
	6:00 PM	VUELTA AL CIRCUITO Final	VUELTA AL CIRCUITO Final
	6:30 PM	5.000 M Relevos x3 Final	5.000 M Relevos x3 Final
		PREMIACIÓN RUTA	
22 de Noviembre (Maratón)	8:00 AM	42.195 KMS MARATÓN FEMENINA	
	10:00 A.M	42.195 KMS MARATÓN MASCULINA	
		PREMIACIÓN	

3. SISTEMA DE CLASIFICACION

A. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Clasifican las Ligas que acrediten la participación en dos (2) de los tres (3) eventos clasificatorios establecidos.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

PATINAJE DE VELOCIDAD

Instructivo de Competencia

Los atletas en ambos géneros, deberán acreditar actividad a través de su participación en por lo menos dos (2) de los tres (3) eventos oficiales del calendario de la Federación Colombiana de Patinaje, incluidos los eventos clasificatorios. La Federación Colombiana de Patinaje podrá rechazar la inscripción de un (a) atleta que sea registrado y no cumpla lo anteriormente establecido.

El listado general final de participación de atletas, será elaborado por la Federación Colombiana de Patinaje, una vez culminen los eventos clasificatorios; éste será avalado por la Dirección Técnica de los Juegos, solamente se aceptará y acreditará como competidores a los atletas incluidos en el listado general.

La inscripción definitiva de un atleta que figure en el listado oficial, corresponde a la determinación de cada departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar, de acuerdo con sus propios criterios técnicos, administrativos y disciplinarios.

B. EVENTOS CLASIFICATORIOS

- Campeonato Nacional Interligas Pre juvenil, Juvenil y Mayores 2022
- Valida Nacional Interclubes categorías pre juvenil, juvenil y mayores 2022.
- Valida Nacional Interclubes categorías Pre juvenil, Juvenil y Mayores hasta el 10 de mayo de 2023

Tanto para las Ligas como deportistas, es de obligatoria participación en por lo menos dos (2) de los tres (3) eventos clasificatorios nombrados anteriormente.

La Dirección Técnica de los Juegos, conjuntamente con la Federación Colombiana de Patinaje establecerá los mecanismos de control de los eventos clasificatorios y la promulgación de los rankings que se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

PARÁGRAFO I: Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

PATINAJE DE VELOCIDAD

Instructivo de Competencia

vigente, órgano de administración vigente y el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio, de acuerdo con el artículo 49 de la Carta Fundamental de los XXII Juegos deportivos nacionales 2023.

PARAGRAFO II: Previo concepto de la Comisión Técnica de la Federación Colombiana de Patinaje, dicho organismo podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos, avalar como eventos clasificatorios la participación de deportistas nacionales que se encuentren en concentraciones y/o competencias oficiales internacionales en representación del país.

C. CUPOS POR DELEGACION

Cada departamento, Bogotá D.C, a la Federación Deportiva Militar podrá inscribir:

DELEGADO	Un (1) cupo
PERSONAL TÉCNICO	Un (1) Entrenador
	Un (1) asistente técnico
ATLETAS	Hasta máximo seis (6) atletas por género para pista y ruta.

CUPOS DE PARTICIPACIÓN

Hasta dos (2) patinadores por prueba individual 200 metros contra metra y 100 m carriles
Hasta dos (2) patinadores por pruebas de velocidad en grupo en pista y ruta
Hasta tres (3) patinadores por prueba de fondo en pista y ruta
Un (1) equipo de hasta 4 corredores(as) en los relevos.
Seis (6) patinadores en la Maratón.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

PATINAJE DE VELOCIDAD

Instructivo de Competencia

4. CRITERIOS MINIMOS PARA COMPETENCIAS

A. REGISTRO DE PARTICIPACION

Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente, el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio y cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

B. MINIMOS PARA LA REALIZACION DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en el Artículo 34 de la Resolución 001505 del 25 de noviembre de 2020 — Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

ARTÍCULO 34. Se realizarán en los XXII Juegos Deportivos Nacionales competencias oficiales en los deportes, modalidades y pruebas, en deportes individuales cuando se inscriban y participen en el proceso de clasificación, mínimo cinco (5) departamentos, incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar.

PARAGRAFO PRIMERO. Se entenderá habilitado el deporte, modalidad y prueba previo al cierre de la inscripción nominal, cuando sumada la participación en los clasificatorios estén presentes y compitan, como mínimo cinco (5) departamentos incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar.

PARAGRAFO SEGUNDO. Los eventos clasificatorios se validarán siempre y cuando cumplan con los mínimos de la competencia establecidos y participen mínimo tres (3) departamentos por deporte, modalidad y prueba, incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar en el evento.

PARAGRAFO TERCERO. Las modalidades y pruebas de equipo que hacen parte de deportes individuales, no se consideran deportes de conjunto.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

PATINAJE DE VELOCIDAD

Instructivo de Competencia

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.

C. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS

El registro de los atletas se realizará de acuerdo al Plan Escalonado de Inscripciones establecido en el artículo 69 de la Carta Fundamental a través de la plataforma tecnológica habilitada por el Ministerio del Deporte.

- Inscripción Numérica: Hasta el día 11 de noviembre del año 2022
- Registro de Lista Larga: Hasta las 24 horas del día jueves 11 de mayo de 2023
- Inscripción Nominal: Hasta las 24 horas del 11 de septiembre de 2023

Dichas inscripciones deberán enviarse de manera física dirigido a la Dirección Técnica de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023; Dirección: Av. 68 No.55-65 Ministerio del Deporte en Bogotá D.C. electrónicas a los correos: heangee@mindeporte.gov.co y ccastano@mindeporte.gov.co en la plantilla que se enviará para el efecto

5. PREMIACION

A. PREMIACION

La premiación oficial para los Juegos Deportivos Nacionales 2023 se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Carta Fundamental

1er Puesto: Medalla Color Oro

2do Puesto: Medalla Color Plata

3er Puesto: Medalla Color Bronce

De igual manera, se establecerá un sistema de evaluación por puntos (estadísticas internas del Ministerio del Deporte) de la siguiente manera:

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

PATINAJE DE VELOCIDAD

Instructivo de Competencia

Puesto	Puntos
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

B. CEREMONIAS

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; conforme a la normatividad que disponga el Ministerio del Deporte para el efecto, los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.

6. CONTROL AL DOPAJE

Durante el Campeonato de Patinaje de Velocidad de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y en las competencias oficiales clasificatorias, de manera selectiva, se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del Control al Dopaje en Colombia.

Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje del Ministerio del Deporte y sus resultados deberán ser de obligatoria aceptación por parte de las Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y de la Federación Colombiana de Patinaje.

La cantidad de muestras a tomar, será determinada conjuntamente por la Federación Colombiana de Patinaje y la Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023. Los análisis de las contra muestras serán

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

PATINAJE DE VELOCIDAD

Instructivo de Competencia

realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

7. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

DIRECTOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Patinaje, mediante resolución, por lo menos dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023, con el fin de que se apropie de la orientación y asesoría del Campeonato de su deporte.

COORDINADOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Patinaje conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Resolución 001505 de 2020, Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

COMITÉ TÉCNICO DE CAMPEONATO: Estará conformado de la siguiente forma:

- El director del Campeonato, quien lo presidirá.
- Un miembro de la comisión disciplinaria de la Federación respectiva
- Un delegado de las Ligas participantes, elegido en el congreso técnico o su suplente.

AUTORIDADES DE JUZGAMIENTO: La organización de los XXII Juegos deportivos Nacionales 2023 concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

Un	(1)	Coordinador de juzgamiento
Cinco	(5)	Jueces de categoría internacional
Cuatro	(4)	Jueces de categoría nacional
Un	(1)	Secretaría Técnica de Campeonato
Seis	(6)	Jueces auxiliares locales.

8. ASPECTOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS

A. ASPECTOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

PATINAJE DE VELOCIDAD

Instructivo de Competencia

Las situaciones no previstas en este reglamento, serán resueltas de la siguiente manera.

De Orden General: Por el Comité Organizador de Los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 de acuerdo a la Resolución 001505 de 25 de noviembre de 2020 Carta Deportiva Fundamental de los Juegos.

De Orden Técnico: Por el Comité Técnico, (Arts. 64 y 95, Resolución 1505 del 25 de noviembre de 2020) del campeonato quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional vigente para el año 2023, la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y los reglamentos de la Federación Colombiana de Patinaje.

De Orden Disciplinario: Se actuará conforme al artículo 99 de la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos deportivos Nacionales 2023

B. ADOPCION

Para ser adoptadas como oficiales, se suscriben las presentes bases de competencia por parte de los representantes del Ministerio del Deporte, de la Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y la Federación Colombiana de Patinaje, normas que regirán el proceso de participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

Para constancia se firma a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2021



GUILLERMO HERRERA CASTAÑO
Ministro del Deporte



LUIS CARLOS BUITRAGO ECHEVERRI
Director Técnico de Posicionamiento y
Liderazgo Deportivo (E)



JOSE DEL CARMEN ACEVEDO
Presidente Federación Colombiana de Patinaje